MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

ACTA DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 58/2019 CON ID N° 363458 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INCENDIO.-

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los días del mes de Agosto del año dos mil DIECINUEVE, siendo las 08:35 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 2133/15 de fecha 26 de diciembre de 2015: Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Un representante de la Jefatura de Transporte en este caso la solicitante, a objeto de realizar la evaluación pertinente de la **CONTRATACION DIRECTA N° 58/2019 CON ID N° 363458 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INCENDIO.-**.----------

Este comité evaluador recibe los sobres mediante memorando UOC 276/2019 en fecha 18/07/19 para la evaluación pertinente del llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 58/2019 CON ID N° 363458 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INCENDIO.** ----------

Se deja constancia de que el representante de la Asuntos Jurídicos, se aboca al estudio de la documentación legal, como también el representante de la UOC es a solo efecto de la confección del cuadro comparativo y como intermediario y/o canal de solicitud de documentos surgidas de las reuniones, quedando a cargo de los demás integrantes del Comité el análisis económico y técnico las ofertas.----------

A continuación teniendo en cuenta el Acta de Apertura de sobres y verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la carta de invitación cursada, el Comité de Evaluación en deber de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a ***Contratación Directa Nº 58/2018,*** *decide, seleccionar las ofertas de menor a mayor,* y procede a analizarlas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado a Contratación Directa, tales como especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento del contrato y otros, resultando el siguiente cuadro:

NUMERAL 1 ART. 61

Documentos	FIRE MASTERS	SOLUTEC	TES INGENIERIA
Formulario de Oferta *	√	√	√
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DECLARACION JURADA	√	√
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	√	√	√
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	√	√	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	√	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	√	N/C	N/C
SIPE (OPCIONAL)	√	√	√
MONTO DE LA OFERTA	**63.330.000**	**84.000.000**	**75.760.000**

NUMERAL 2 ART. 61

N°	Empresas	Monto
1	FIRE MASTERS	Gs. 63.330.000-
2	TES INGENIERIA	Gs. 75.760.000.-
3	SOLUTEC	Gs. 84.000.000.-

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

NUMERAL 3 ART. 61

Siguiendo con el proceso de evaluación, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40. El comité verifica que el oferente no se encuentra registrado dentro de los registros de la convocante, abocándose estrictamente a lo establecido en el art. 47 de Ley N° 2.051/03 D.R. Declaraciones juradas de no estará comprendidos en las inhabilidades previstas en **el art. 40 de la ley.** ----------
De acuerdo con las normas que dicte la Unidad Central Normativa y Técnica, los oferentes podrán presentar declaraciones juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que estos fuesen pertinentes. ----------
Los requisitos que deberán reunir estas declaraciones juradas serán establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. ----------
No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma de contrato. ----------
Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. Además, en caso de falsedad de las declaraciones juradas, los antecedentes serán remitidos al Ministerio Público y a la Unidad Central Normativa y Técnica. Esta disposición también será aplicable a los procedimientos de Licitación por Concurso de Oferta.

El Comité de Evaluación en cumplimiento de sus obligaciones legales, decide descalificar al oferente **"FIRE MASTERS"** del proceso de selección ya que el mismo no cumple con el requisito básico de la presentación de POLIZA DE GARANTIA DE 10%, sino que presenta declaración jurada incumpliendo así lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

OFERENTE N° 1

N°	Empresas	Monto
1	FIRE MASTERS	Gs. 63.330.000.-

ITEMS	Documentos	TES INGENIERIA	SOLUTEC
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y	cumple	cumple

Lic. Pablo D. Flecha A. Informática Municipalidad de Luque

Abog. José Miguel Medina M. Encargado Coordinación y Verificación Contratual Dirección de la U.O.C.

ARNALDO AYALA Jefe Dpto. Administrativo Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola Abogado Mat. C.S.J. N° 47.071

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

	normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	cumple
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	cumple
7	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	cumple
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	cumple
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CONTROVERSIA	cumple
10	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	cumple
11	Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	cumple
12	Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones técnicas.	CUMPLE	cumple
13	Balance de los últimos tres años 2015-2016-2017.	CUMPLE	cumple
14	Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales de como lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.-.-	CUMPLE	cumple
15	. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).-	N/A	N/A

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Comité de Evaluación

	b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo.- PARA VERIFICAR LOS MISMOS, SE SOLICITARA LOS BALANCES DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017.-		
16	Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas	cumple	cumple
17	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE	cumple
18	Sipe (Opcional)	N/A	cumple

OFERENTE N° 2

2	**TES INGENIERIA**	**Gs. 75.760.000.-**

Este comité mediante la intermediación de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicita las documentaciones al oferente **"TES INGENIERIA".** La Dirección de la U.O.C., remite al oferente **"TES INGENIERIA"** mediante Nota U.O.C. N° 276/19 de fecha 18/07/19.

La firma **"TES INGENIERIA"contesta** en tiempo y en forma a los requerimientos realizados por este comité, a modo de aclaración este comité describe que la presentación de dicha documentación debía realizarse en fecha **19/08/19** en un plazo **de (24 horas).**

En este apartado el Lic. Pedro Flecha menciona lo siguiente: Igualmente el comité aclara que el oferente "TES INGENIERIA" no cumple con el requisito exigido en la Adenda N° 2/19 del llamado en cuestión, específicamente en el ítem 5, contar con los repuestos originales de los bienes ofertados, que serian, **DSC, FIRECLASS Y SENSTEK. Ya que solo ha presentado que cuenta con servicio DSC y no las demás.**

Por tal motivo este comité descalifica al oferente **"TES INGENIERIA" por no cumplir con las exigencias del pliego de bases y condiciones.**

El Comité de Evaluación en cumplimiento de sus obligaciones legales, y a los efectos, decide seleccionar provisoriamente la ULTIMA oferta y procede a analizarla en detalle para la verificación del cumplimiento de los demás requisitos del llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento de contratos y otros:

OFERENTE N° 3

3	**SOLUTEC**	**Gs. 84.000.000.-**

El comité evaluador analizo la oferta presentada por el oferente **SOLUTEC** con un monto de **Gs. 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones)**, por tanto ha verificado que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos solicitados por este comité, en base a las exigencias de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03; y demás concordantes, el Comité de Evaluación con acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la oferta presentada por el oferente **SOLUTEC** para su adjudicación con un monto de **Gs. 84.000.000- (Guaraníes ochenta y cuatro millones)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55°, 56°, 60° y 61° del Decreto N° 21.909/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. ----------

Lic. Pedro D. Flecha
Director de Informática
Municipalidad de Luque

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Comité de Evaluación

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados en el art. 10 inciso 8, última parte del Decreto Reglamentario ya mencionado y, siendo las 12:32 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta en un (01) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección Administración y Finanzas

Abog. José Miguel Medina M.
Abogado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

.....
Representante de la Dirección de la UOC

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección de Informática (dependencia solicitante)

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Comité de Evaluación

Julio Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 4-071

.....
Representante de la Dirección Asuntos Jurídicos